



SELLO CUARTO, AÑO 3
MIL SEISCIENTOS Y QUINIENTA.

on Felipe por la Gracia
a Dios Rey de Castilla e Leon, e Aragón
de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de
Granada e Toledo, de Valencia, de Mur
cia, de Jaen e de las Indias, de la Justicia de la
Villa de Arana, salud y Gracia, sabed que
en la nuestra Corte y Chancilleria ante el Pre
sidente y Oydores de la nuestra Audiencia
que reside en la Ciudad de Granada
por parte del Conde, Justicia y Regimen
to de la Ciudad de Lorca se presento Petición
Querreladores del Alcaldemayor de esa dicha
Villa, diciendo que dicho supariet en virtud
de nuestra real Carta e executoria
de parte de Arébas al Ganado Lanar
e Lanera de esa dicha Villa en

